

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 014 -2017-2018-OM/CR

Lima, 2 de octubre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 854-2017-DL-DGA/CR de fecha 14 de setiembre de 2017 del Departamento de Logística, que señala la necesidad de excluir procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 y el proveído N° 47154-2017 de la Dirección General de Administración de fecha 15 de setiembre de 2017;

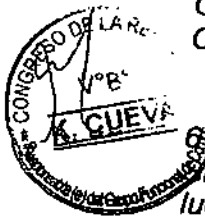
CONSIDERANDO:

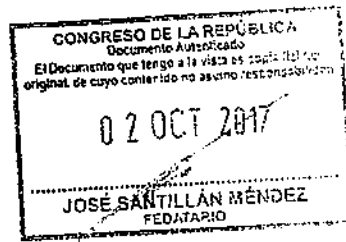
Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que, mediante Resolución N° 023-2016-2017-OM/CR de fecha 17 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2017;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del mismo cuerpo normativo dispone que la Entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificatorio;





Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el informe de visita del Departamento de Logística señala la necesidad de excluir los siguientes procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Exclusiones:

- "ADQUISICIÓN DE ASPIRADORA ELÉCTRICA TIPO INDUSTRIAL", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 72,660.00.00 (Setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis con 00/100 Soles) y corresponde a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 52).

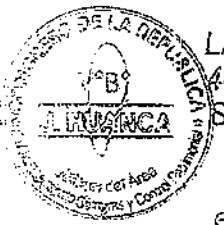
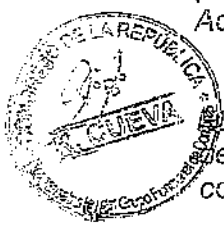
- "CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS PARA EL DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles) y corresponde a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 68).

- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 104,144.68 (Ciento cuatro mil ciento cuarenta y cuatro con 68 /100 Soles) y corresponde a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 76).

- "CONSULTORÍA INVENTARIO, MAPEO Y LABORACIÓN DE MANUAL DE PROCESOS", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 88,000.00 (Ochenta y ocho mil con 00/100 Soles) y corresponde a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 97).

- "ASES. Y/O CONSULT. EN GESTIÓN DE LA CALIDAD", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles) y corresponde a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 98).

- "SERVICIO DE FOTOLITO", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil con 00/100 Soles) y corresponde a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 108).



Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Documento Autenticado  
 El Documento que tengo a la vista es copia fiel del original, de cuyo contenido no asumo responsabilidad  
 02 OCT 2017  
 JOSÉ SÁNTILLÁN MÉNDEZ  
 FEDATARIO

Estando a la delegación de facultades en el Oficial Mayor aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 013-2015-2016-P/CR, que le permite expedir Resoluciones de inclusión, modificación y exclusión del Plan Anual de Contrataciones; el Informe N° 854-2017-DL-DGA/CR y a lo dispuesto por la Dirección General de Administración a través del Proveído N° 47154 de fecha 15 de setiembre de 2017;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar las exclusiones del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2017, de los procesos de selección indicados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística publicará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de internet de la entidad.



Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

*[Handwritten signature]*

**JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA**  
 Oficial Mayor  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA



04 OCT. 2017

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

URGENTE  IMPORTANTE

Area de Abast. Compras y Control Patrimonial	Area SS. GG.	PARA:
Programac. y Eval.	Imgen. y Mant.	Atención
Compras	Transp. y Mensaj.	Enviar Croquis
Control Patrimonial	Imprenta	Proyectar Respuesta
Almacén	Administrador (s)	Ayuda memoria
FPPE Compras	Archivo de Logística	Opinión
		Informe
		Conoc. y fines
		Conformidad
		Coord. Con.

*[Handwritten signature]*

